

DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, LITERATURA Y AVISOS.

Suscripción en Córdoba.

Por un mes 8 rs. Portimestre 22 rs.

Sección Editorial.

CÓRDOBA 11 DE ENERO DE 1854.

Todos los periódicos que recibimos de las provincias, tanto políticos como administrativos, se ocupan ampliamente de los nombramientos de Alcaldes y Tenientes. Unos batén palmas y otros deploran estos nombramientos, pero todos están dando pruebas de un interés laudable por los adelantos y el bienestar de sus respectivas localidades, mirando esta cuestión como vital para las mismas. Nuestros lectores habrán extrañado seguramente el silencio que hemos guardado hasta ahora sobre este punto, cuando nosotros, agenos a la política y en el terreno administrativo, que es la única órbita de nuestras aspiraciones, hemos significado en más de una ocasión nuestras ideas y el ascendido espíritu de localidad que dió vida a nuestra empresa.

Y además: si en todas partes esta cuestión es tan importante, en Córdoba es mucho más, por cuanto, aunque sea doloroso confesarlo, los hallamos muy atrás en la carrera de las mejoras y adelantos

FOLLETIN.

SILVIO BELLINO.

Conclusion.

Teneis razón, contestó Hector; y ambos sacando las espadas se prepararon para batirse; pero en el mismo instante cuatro hombres de fisonomía salvaje, saliendo del bosque, se acercaron a los combatientes. Hector sintió en su aspecto una viva sorpresa, pero de repente tono su rostro la expresión del espanto; una docena de arcabuceros salieron de un barranco donde habían estado ocultos hasta aquel momento, y acercándose a ellos el que parecía jefe de aquella tripa, dio orden a los soldados de prepararse a hacer fuego a la primera señal de huida o resistencia; después dirigiéndose a Hector, le dijo:

Hola! señor Zicchi apóyate un poco: tengo que hablar dos palabras con vos y con vuestros compañeros.

Hector, o mejor dicho Zicchi, puesto que era el rojo de furor hizo un movimiento de desesperación que contuvieron los arcabuceros dirigidos a su persona; comprendió que toda resistencia era inútil; sus gentes unieron

materiales, por mas que en los últimos tiempos se hayan dado muchos y muy notables pasos en todos los ramos de la administración pública.

Pero no obstante esto, enemigos siempre de aventurar elogios ni censuras, y mas aun de mirar los intereses de nuestro país por el falso prisma de las personalidades, hemos guardado hasta hoy una prudente reserva sin estendernos á aventureadas consideraciones.

Los hechos, los resultados son los que esperamos, y entonces, sin afecciones, sin pasión y sin prevenciones de ningún género nuestra opinión se verá firmemente cementada, sin que en la conducta que observemos pueda traslucirse ninguna idea sistemática, ninguna mira personal.

Bien conocemos las facultades que las leyes nos conceden para el libre y razonado examen de los actos administrativos: jamás hemos abusado de este derecho: nuestros aplausos han sido por lo mismo siempre parcios y nuestras censuras comedidas y desapasionadas; y tan cierto es esto cuanto que nuestras quejas han sido las más veces significadas por nuestra propia reserva.

la resignación del jefe, y ninguno trató de sustraerse a su suerte, dejándose atar como él.

—Cómo! exclamó Silvio estupefacto, el conde Hector....

—No es otro que el célebre Zicchi, cuyos compañeros han querido asesinaros ya una vez, y que os hubieran asesinado hoy si no nosotros no hubiésemos estado prevenidos de antemano.

Silvio estaba aturdido sin poder creer lo que veía; Zicchi dirigiéndose a él le dijo:

—Señor Silvio, decíl á la señora Fiorella, que el último nombre que pronunciarán mis días será el suyo; decide también que su millón de dote estaba prometido á mi gente, porque yo no quería mas que su amor.

Ah! decíl también, añadió, á mi hermana Mywha, que antes de tres días recibirá una prueba de mi gratitud.

Los soldados se llevaron á Zicchi y sus compañeros, y Silvio corrió al palacio donde contó el hecho extraordinario que acababa de presenciar. Mywha confesó el papel que había consentido representar cerca de Fiorella, por interés a su hermano; pero cuando Silvio le preguntó por qué había hecho traidor a ese hermano por saivar la vida de un desconocido....

Mywha le interrumpió diciéndole:

—Miradme bien, señor, y decidme si mis

Fuera franco de porte.

Por un mes 10 rs. Portimestre 28 rs.

AÑO QUINTO.

Los habituales lectores de nuestro Diario habrán comprendido muchas veces toda la elocuencia de nuestro silencio, cuando han visto nuestra complacencia en aplaudir actos meritorios y nuestro deseo de marchar siempre de acuerdo con los failllos de la opinión pública. Las decisiones de este supremo jurado, si bien son siempre justas, tienen el inconveniente de que con facilidad se relegan al olvido, y por eso en todas ocasiones hemos creído de nuestro deber tomar acta de ellos.

Así habremos procurado un saludable estímulo á los que contraponiéndose al espíritu interesado y egoista de nuestro siglo se afanan por el bien público sin provecho propio en sus árdas y mal compensadas tareas: y así habremos neutralizado los malos efectos del indiferentismo y de la volubilidad de la conciencia humana.

EFEMÉRIDES.

Dia 11.

En este dia celebraban los romanos las fiestas *Carmentales*, en honor de Carmenta, madre de Evandro.

314. Muere el Papa S. Melquiades.

facciones no despiertan en vuestros recuerdos alguna circunstancia especial de vuestra vida.

—En efecto, contestó Silvio después de algunos momentos de reflexión y de haber mirado á Mywha atentamente; me acuerdo de una tarde en que una joven se acercó á mí... y también de un retrato que hice en una pobre cabaña de una mujer muerta....

—Esa mujer era mi madre! os prometí recordar siempre aquel favor y no he olvidado mi palabra; he salvado vuestra vida, tal vez haciendoos el sacrificio de la mía.

—Qué decis? señora.

—Os digo que no conocéis el afecto de esos hombres para su jefe, y que ningún poder humano, será suficiente para salvarme de la suerte que me aguarda: dentro de tres días habré dejado de existir.

Silvio trató de disuadirla de esta idea; pero ella añadió dirigiéndole una mirada en que le revelaba todo el secreto de su corazón.

—La muerte no me asusta, señor.

Al dia siguiente, Silvio y Fiorella, su prometida esposa, salieron de palacio por las alamedas del jardín; a la vista de una mujer tendida sobre las gradas, anegada en sangre, y con un puñal atravesado en el pecho. Era Mywha.

FIN.

Era de origen africano y atacó la herejía de los donatistas.

385. Es elevado á la Tiara, Siricio, romano. Ordenó que los bigamios no pudiesen ser sacerdotes.

402. Teodosio II, el Joven, es proclamado emperador.

812. Muere Estauraco, emperador de Oriente, de resultas de heridas recibidas en una batalla.

1151. Muere el abate Sugger, ministro de Estado de Luis VI, rey de Francia. Mejoró la administración de justicia, las leyes, las relaciones exteriores, el estado social de la Francia, y favoreció la emancipación de los comunes. Se le cree el fundador de las grandes crónicas de S. Dionisio.

1295. Se casa Juan II, el Pacífico, duque de la Baja Lorena y de Brabante, con Margarita, hija de Eduardo I, rey de Inglaterra.

1348. Arriba á Benevento, Luis I, el Grande, rey de Hungría y de Prusia, con objeto de vengar el asesinato cometido con su hermano Andrés, rey de Nápoles, por Luis de Tarento.

1556. Muere Ernesto I, duque de Brunswick, firmó la confesión de Ausburgo y entró en la liga de Smalkalde.

Sección Oficial.

Continúa la Real disposición sobre el arreglo de Parroquias inserta en los números anteriores.

20. Las coadjutorías indicadas serán verdaderos beneficios eclesiásticos residenciales, perpétuos, y colativos, y como tales no podrán perderlos sus poseedores sino por las causas y medios prescriptos en el derecho canónico. Los Ordinarios fijarán sus obligaciones, determinando la forma y modo de ejercerlos, en la explicación de la doctrina cristiana, asistencia á los enfermos, y administración de los Santos Sacramentos, excepto los del Bautismo y Matrimonio, sin perder de vista que corresponde primaria y principalmente al párroco el personal desempeño de todos los cargos indicados.

21. Para fijar la dotación de los curas y coadjutores y la consignación para gastos del culto se tomarán en consideración, primera y principalmente, las circunstancias generales del país y las de la respectivas diócesis, y en segundo lugar las especiales de la población, comparada con la generalidad de las que tengan iglesia de la propia clase y categoría en la misma diócesis.

En su consecuencia, no será necesario que los curatos de término, por el solo hecho de serlo, tengan el máximo que señala el Concordato, ni tampoco que en cada diócesis se fije una cantidad dada, que sirva indistintamente y sin excepción de máximo para todas las parroquias de una misma categoría. Pero se prescindirá para fijar estas dotaciones del valor del

prouento de los derechos de estola y pie de altar, del eventual, limosna por la celebración de misas y demás personales, de los mansos ó iglesarios y de las cargas de fundaciones que deben cumplirse en la parroquia; é igualmente se prescindirá del valor que en otro tiempo hubieren tenido los curatos, sus diezmos, primicias y rentas.

Sin embargo, el valor mayor que tuvieron los curatos antes de las pasadas vicisitudes se tendrá en cuenta por vía de excepción, aplicable única y exclusivamente á los que disfrutaron las rentas en aquella época; pero sin que en ningún caso pueda exceder la dotación del máximo que fija el Concordato respectivamente para los párrocos y sus coadjutores.

Ajemás de las reglas precedentes, se tomarán también en cuenta para determinar la cantidad de gastos del culto: primero, la renta que en todos conceptos percibieran anteriormente las fábricas; segundo, los usos y costumbres y el mayor ó menor esplendor con que se haya venido sirviendo anteriormente el culto.

22. En cada parroquia habrá una junta de fábrica. Presidirá esta junta el párroco ó quien haga sus veces. Sus facultades y número de individuos podrán variar según lo que, atendidas las circunstancias de cada diócesis, arciprestazgo y parroquia, se estime más conveniente. El Ordinario determinará uno y otro, y al mismo se rendirán las cuentas en las épocas que disponga, cesando cualquier privilegio, uso ó costumbre en contrario.

23. Las cofradías en debida forma establecidas en la parroquias y sus anejos estarán sujetas á sus respectivos párrocos en todo lo que concierne al tiempo y modo de celebrar las funciones religiosas, sin perjuicio de lo que respecta á su régimen interior prevengan sus constituciones y estatutos legítimamente aprobados.

24. Al plan parroquial se unirá también el arancel general de derechos de iglesia y estola, que ha de regir en cada diócesis, como el particular de cada arciprestazgo ó parroquia, si por sus circunstancias especiales fuere necesario hacer alguna excepción de las reglas generales.

25. Si por cualquiera causa ó razón no pudiese aplicarse en todo ó en parte alguna de las bases precedentes, los diocesanos lo consignarán así en los planes parroquiales, con expresión del motivo en que se funden.

26. Los Prelados harán constar en los expedientes los curatos de patronato particular, los poseedores de este, y si los bienes de fundación han sido ó no adjudicados á las familias, expresando las demás prerrogativas y derechos que por razón del patronato ejerzan actualmente los patronos, y haciendo las observaciones oportunas sobre aquellos en que de-

ban cesar, sea cual fuere el uso, abuso ó fundamento de su ejercicio, por no ser de los comprendidos entre los que concede á los mismos el derecho canónico.

También hará constar el número de capellanías y beneficios de toda clase fundados en cada parroquia.

Y en su consecuencia He mandado expedir la presente Mi cédula, por la cual os ruego y encargo:

1.º Que forméis un plan general, claro y distinto de las iglesias parroquiales de vuestras respectivas diócesis, siguiendo la actual división de estas en arciprestazgos, e instruyendo expediente separado para cada uno, á fin de que la dilación y dificultades que en el curso de alguno puedan experimentarse, no embarguen el de los demás, expresando en cada arciprestazgo los pueblos de que conste, por riguroso órden alfabetico, y las parroquias, ayudas de parroquia, capillas, santuarios, ermitas y oratorios habilitados para el culto público que en cada lugar hubiere, con la clase y número de ministros que hoy cuensen para su servicio y el que hayan de tener en adelante, segun la clase á que elevaréis ó redujereis cada iglesia de las existentes, ó de las que de nuevo erigireis y destinareis al servicio parroquial, atendidas las necesidades de la población, extensión y naturaleza del territorio y demás circunstancias locales, que indicareis y explicareis por menor en cualquier caso excepcional, marcando en él las distancias por el tiempo que regularmente se invierta en el camino de un punto extremo á la iglesia parroquial ó ayuda de parroquia.

Se continuará.

—La Gaceta del 7 solo contiene diferentes partes de los facultativos de Cámara, de los que el último está fechado á las 6 de la mañana del 6, resultando que S. M. continuaba perfectamente en su sobreparto, y S. A. la Infanta recién nacida se encontraba con una debilidad en el sistema nervioso que le dificultaba la acción de mamar.

—La del 8 contiene lo siguiente.

—Varios partes hasta las ocho de la mañana del 8, de los que resulta que S. M. continuaba sin novedad; pero S. A. la Infanta recién nacida se había agravado en su dolencia, en términos que se hallaba su vida en grave é inminente peligro.

—Un real decreto, fecha 21 de Diciembre, sobre intervención de los fondos de Fomento.

—Una real orden, fecha 23, aprobando una Instrucción para los Interventores de los ramos de Fomento.

D. José Miguel Henares, Auditor de guerra é Intendente de provincia honorario, Diputado á Cortes y Juez de 1.^a instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para la venta de siete y media partes de las trece de que se compone la casa número cuarenta y uno, sita en la plaza Mayor que nom-

bran de la Corredora de esta ciudad, que fué apreciada su totalidad en veinte y dos mil trescientos reales, por lo que corresponde á la porción que se enajena doce mil ochocientos sesenta y cinco reales, á instancia de José Martínez, en expediente que sigue contra Pedro Díaz, sobre cobro de cierta cantidad, se vuelve á sacar á la subasta por término de nueve días, contados desde esta fecha, y se ha señalado para el remate el dia diez y nueve del corriente mes á las doce de la mañana en las casas audiencia de este juzgado. Córdoba nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Mariano Barroso.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—Dicen de Barcelona que en estos últimos días han sido muertos por los cazadores del llano un gran número de pájaros y aves del Norte que atravesaban dichas comarcas.

—Escriben de Santiago de Galicia que en Sta. Eulalia de Vedra doce hombres armados han intentado robar al corral de aquella aldea; pero su esfuerzo se estrelló contra la resistencia de aquel y de sus criados, que por espacio de una hora estuvieron sosteniendo un vivo fuego. Cansados los ladrones de luchar se retiraron.

ESTRANGERAS.

—Escuchad bien, señores: —decía un saltimbanquis que lucía sus habilidades en la plaza de S. Eustaquio de París,—yo vendo el libro del misterio. Este libro que por casualidad se halla encerrado en esta caja contiene vuestra buena y mala ventura!....

No pretendo deciros con esto que tengo el poder de haceros dichosos, porque si así fuera, comenzaría por favorecerme á mi propio. Pero con ayuda de mi libro puedo revelaros muchos secretos.

Si quereis saber el paradero de un padre, de una madre ó de un amigo, puedo deciros donde se halla, si tiene salud, si está enfermo ó si ha muerto, y por último, si vive, cuánto tiempo tardareis en darle un abrazo.

Si alguno de vosotros ha sido robado, acertaré en qué consiste el robo, si en dinero, joyas ó efectos. Además le designaré el ladrón, manifestando el color de su traje, de sus cabellos, y de sus ojos!...»

En este momento atravesó por entre la muchedumbre un mocetón que interrumpiendo al titiritero, exclamó con los ojos arrazados de lágrimas.—Me acaban de robar ochenta francos que tenía en el bolsillo, haga Vd. que me los devuelvan, puesto que conoce á los ladrones.

To los se echaron á reír á la vista de aquel individuo cuyo traje y acento indicaban un campesino y á quien los circunstantes tomaron al principio por comadre del

mágico. Sin embargo iba de buena fé como vamos á ver.

El saltimbanquis no supo que contestar á esa observación que ponía en ridículo su conciencia, cuando un tercer personaje dió solución al asunto diciendo: —este hombre ha sido robado, hé aquí el ladrón y el dinero,—y mostró efectivamente un bolsillo que el provinciano reconoció ser el suyo.

El negocio fué á terminar á la prefectura. Mientras el campesino escuchaba embobado al saltimbanquis, un ladrón le había extraído el dinero. Detrás de este industrial había un chicuelo de 8 años, verdadero tipo del pilluelo de París, que lo había visto todo, el cual había designado el ladrón á un sargento de policía.

—En Birmigham se han hecho últimamente ensayos definitivos con dos cañones que se cargan por la culata, destinados á Woolwich. Se hicieron cincuenta disparos con doble carga de pólvora y balas, obteniendo el mejor resultado. Dos hombres pueden, con cañones de grueso calibre de esta especie, cargar, tirar, y colocar en posición cinco veces en un minuto, y con piezas de campaña ocho veces en el mismo espacio de un minuto. Tienen además estos cañones la ventaja de calentarse muy poco.

Gacetilla.

—DELICIAS DEL INVIERNO.—Los que hayan leido las descripciones de Andalucía y desosos de conocer por si su alegre cielo, sus bellos campos y su apacible clima se viniesen ahora á vivir entre nosotros, no podrían menos de deplorar un terrible desengaño. En el invierno actual los campos son un cenagoso pantano, el cielo se halla casi constantemente triste, cubierto de nubes, y el clima nos va pareciendo ya el de la Siberia. Las pintorescas y florecidas márgenes del Bétis, secundo manantial de inspiraciones para los vates del mediodía, se van pareciendo á las del triste y sombrío Támesis: los arroyuelos, cuya descripción hizo en sus idilios Iglesias y en sus letrillas Góngora, se hallan en disposición de patinar sobre ellos y no en la de observar su sonora y limpida corriente: la vegetación toda ahogada unos días por la nieve y arrastrada otras por el agua que se desliza por las vertientes, es solo una vaga sombra de lo que ha sido otros años en la estación que atravesamos. Nunca hemos temido á los rigores del invierno, que entre nosotros ha sido casi siempre una dilatada primavera, pero en este año con sus fríos, sus nieves y sus abundantes y continuadas lluvias nada echaríau de menos los habitantes del Norte.

—SUBASTA.—El 14 y 22 del actual se subasta en las casas consistoriales de Fuente Palmera el arrendamiento para el corriente año de las especies de con-

Boletín Religioso.

Hoy S. Higinio, papa y mártir.

La virtud y la sabiduría que constituyen la verdadera nobleza, elevaron á S. Higinio á la cátedra de S. Pedro, á mediados del siglo II. La herejía de Valentín y Marcion destruian la unidad de los fieles, en cuya defensa salió S. Higinio, rebatió á los herejistas, y los persiguió hasta exterminarlos. Arregló el clero, estableció útiles decretos, e instituyó varios ritos. Tanto celo le granjeó la corona del martirio año 154, habiendo sido sepultado en el Vaticano.

—Hoy reza la Iglesia del quinto dia infraoctavo de Epifanía, con rito semidoble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia parroquial de S. Miguel.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sina, Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, Consolación, San Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belén y Pastores en el Alcázar viejo. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

BOLSA DE MADRID.

—COTIZACION DEL 7 DE ENERO. Títulos de 3 por 100 consolidado, a 41: Id. diferido 21 3/16. Amortizable de primera 8 3/4: Id. de segunda 4 1/2: Acciones del Banco español de San Fernando 104 7/8.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 35 á 39: Cebada de 13 á 14: Habas de 19 á 21: Escaña de 9 á 11: Garbanzos de 53 á 73: Aceite fresco dentro de la Ciudad á 47: Id. en los molinos á 36 1/2. Jabón blando á 13 cuartos libra. Carn: de vaca á 28 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Albóndiga de 40 51: Cebada de 20 á 23: Aceite en la Galzada á 42 para el consumo á 52.

—MÁLAGA.—Trigo de 40 á 60: Cebada de 20 á 22. Maiz de 32 á 36. Garbanzos de 56 á 104. Habas de 33 á 42. Yeros de 23 á 24: Alpiste de 38 á 40: Aceite á 41.

—GRANADA.—Trigo de 42 á 46 rs.: Cebada de 16 á 18: Habas de 28 á 32: Maiz de 26 á 34: Aceite á 48.

TRASPORTES.

—CORREOS. Entran hoy de Madrid á las tres menos cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las tres y cuarto de la mañana, para Madrid á las ocho y cuarto de la noche.—Los precios de los asientos en las Sillas-correo son 336 rs. de Córdoba á Madrid y 120 rs. de Córdoba á Sevilla.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid en el presente mes los días pares entre uno y dos de la tarde, y salen una hora después para Sevilla. Entran de Sevilla los días impares entre seis y siete de la mañana y salen para Madrid una hora después.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Hay entradas de Madrid á las 2 de la madrugada, y de Sevilla á las 9 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Mañana entran de Madrid á las 2 de la madrugada, y de Sevilla á las 9 de la mañana.

—EMPRESA DE GALERAS ACCELERADAS DE LOS SEÑORES D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran mañana de Madrid y Sevilla á las 6 de la tarde, y salen á las 2 de la mañana del dia siguiente. Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—EMPRESA DE CARRUAGES DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los días impares de Madrid y los pares de Sevilla, á las cuatro de la tarde, y salen á las siete de la mañana. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—LA ANDALUZA.—GONDOLA DILIGENCIA ENTRE CÓRDOBA Y LUCENA.—Sale de Córdoba los Martes, Jueves y Sábados de todas las semanas, á las seis de la mañana.—Sale de Lucena los Lunes, Miércoles y Viernes de todas las semanas. —Precios.—De Córdoba a Fernández Berlina, 15; Coche 10.—A Montemayor Berlina 15; Coche 12.—A Montilla Berlina 20; Coche 16.—A Aguilar Berlina 23; Coche 18.—A Monturque Berlina 26; Coche 24.—A Lucena Berlina 31; Coche 25. Su despacho se ha trasladado á la posada de Ballinas, Calle del Caño Quebrado. Administrador D. Alfonso Maroto.

—LA AMERICANA. GÓNDOLA DILIGENCIA DE CÓRDOBA A CABRA Y VICEVERSA.—Este nuevo carro saldrá de esta capital los Lunes, Miércoles y Viernes de todas las semanas, á las seis de la mañana, y de Cabra los Martes, Jueves y Sábados á la misma hora.—Los precios de los asientos para los pueblos de la carrera serán iguales á los de los demás empresarios.—El despacho se halla establecido en Córdoba calle del Caño Quebrado núm. 38, juntando á la posada del Sol.

—LA MENSAGERA.—GALERA COSARIA DE CÓRDOBA A MÁLAGA POR CARRATRAZA Y VICEVERSA.—Hace sus salidas de esta ciudad todas las semanas, admitiendo arrobas y pasajeros para diez puntos y su carrera á precios convencionales. Su despacho Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4.

Avisos.

—ADMINISTRACION DE LOTERIAS. El jueves 12 del corriente á las cinco de la tarde concluye la recepción de juego para la estracción de la lotería primitiva que se ha de celebrar en Madrid el 16 del mismo.

—PASTILLAS PECTORALES DE LA HERMITA. Dichas pastillas están preparadas únicamente para la tos, y otras irritaciones de garganta y pecho, mediante la unión de varias sustancias vegetales. Su precio 8 rs. la cajita en la botica de D. Francisco Avilés.

—VENTA. Se venden tres macetones con otros tantos boxes en la casa núm. 40 calle de la Puerta del Osario. La persona á quien acomoden puede pasar á verlos á la citada casa, donde se tratará de su ajuste.

LA UNION ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros mútuos contra incendios.

Bajo la protección del Gobierno de S. M. autorizada por Real orden de 2 de Diciembre de 1851.

Prévia consulta del Consejo Real.

Delegado del Gobierno de S. M. Sr. D. José Joaquín Mateos, abogado de ilustre Colegio de Madrid, secretario de la sección de Fomento del Consejo Real.

Sócios que componen el Consejo de Administración.

Presidente. Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Grande de España.

Excmo. Sr. Conde de Isla Fernández, Senador del reino.

Excmo. Sr. Conde del Real, Vizconde de Zolina, Grande de España.

Sr. Conde de Villanueva de la Barca, propietario.

Sr. D. Lorenzo Menarguez, Diputado á Cortes.

Sr. D. Juan Villalaz, Diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. José Ceriola, banquero y propietario.

Sr. D. Carlos Calderon, banquero.

Sr. D. Ignacio Sebastián y Rica, propietario.

Sr. D. Ramón Vial, propietario.

Sr. D. Guillermo Armstrong, del comercio.

Secretario. Sr. D. Luis Soulé, del comercio.

Dirección General en Madrid, Carrera de S. Gerónimo número 34 cuarto segundo.

Director general. Sr. D. J. Singher.

Director adjunto. Sr. D. Miguel de Orive.

Banqueros y cajeros centrales. Sres. hijos de Guilhou joven.

El capital responsable suscrito hasta el mes de Noviembre último ascendía á mas de quinientos setenta y cinco millones de reales, correspondiente á ocho mil veinte y cinco suscriptores, que han asegurado diez y seis mil seiscientos cincuenta y cinco riesgos.

LA UNION ESPAÑOLA tiene en las condiciones de sus tarifas para la admision de riesgos la mejor garantia que puede apetecerse para que mediante un pequeño gasto puedan estar a cubierto las pérdidas que originen los incendios.

Los derechos establecidos para Fondo de provision y Derechos de Administración son, por las bases con que se ha establecido, de los mas económicos que se conocen en compañías de esta naturaleza.

Hasta la espresada fecha ha satisfecho LA UNION ESPAÑOLA, sesenta siniestros cuyo importe ha ascendido próximamente á doscientos veinte mil reales.

D. Luis Carrera, Sub-director é inspector de las provincias de Córdoba, Jaen y Ciudad-Real, tiene establecida su oficina Callejas que van al Portillo núm. 3, y facilita prospectos y cuantas noticias puedan apetecerse.

—BOTICA. En el pueblo de Pedroabán, que cuenta 577 vecinos, 2050 almas, y cuyos moradores poseen mas de 580 cabezas de ganado vacuno, 150 de yeguas, 180 de mulas, y mas de 400 de ganados menores, no hay botica por haber cerrado su establecimiento el que la regentaba. No tiene inconveniente en venderla al precio y plazos que se estipulen, si acomodare así al que quiera abrir su oficina de farmacia en dicho pueblo.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde 1.^o de Enero de 1855 el cortijo nombrado Martíu Gonzalo, situado en la Campiña y término de Sta. Ella, compuesto de 686 fanegas 9 célemines de tierra y casas de teja. La persona que quiera interesarse en su arriendo, se servirá avistarse con D. Francisco Duroni, su dueño, plazuela de Capuchinos núm. 13, quien enterará de las condiciones.

—OTRO. Se hace para desde 1.^o de Enero de 1855 en adelante del cortijo de Roman, sito en términos de Montoro y Pedro-Abad: su tercio de la labor consiste en 230 fanegas. La persona á quien acomode, puede tratar en Córdoba con su mayor participante D. José Sisternes y Hoce, que vive en la calle del Paraíso núm. 35, el que informará de su renta y demás condiciones.

—OTRO. De una casa, desde el dia, en la calle de S. Fernando, antes de la Feria, pudiendo el que la necesite avistarse con su dueño que vive calle de Carreteras núm. 7.

Córdoba: Imprenta y litografía de D. F. García Tena, calle de la Librería núm. 2.